



ANUNCIO:

Criterios corrección 2º ejercicio y concreción lugar de realización de la prueba, así como Resolución varias reclamaciones.

Vista el acta de veintinueve de junio de dos mil veintiuno, del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico-a Auxiliar de Diseño Gráfico, que dice:

El motivo de la sesión es proceder a resolver una reclamación y a concretar los criterios de corrección del 2º ejercicio, así como el lugar, fecha y hora.

Solicitud de 28/06/21, de la candidata Olga Fernández Latorre, que literalmente dice:

“He podido ver que se ha publicado la resolución de las reclamaciones del primer examen y se han modificado las notas.

En este caso no estoy conforme con las notas modificadas según las preguntas impugnadas y el cambio de una de ellas a otra respuesta correcta.

En el caso de la pregunta 26, en la que la respuesta correcta era la B, y se ha modificado a la C. Es cierto que esta sea la respuesta correcta. Pero da lugar a confusión el enunciado, ya que nombra la impresión offset pensándose así que el método de impresión es CMYK y por ello mezcla sustractiva. Por lo que propongo darla como nula y que se suspenda esta pregunta.

Mientras que en la pregunta 39 que se ha dado por no válida, y pasa a ser la pregunta de reserva 41 sustituta de esta. En mi caso no me han contado la pregunta de reserva sustituida por esta pregunta (ya que no conteste la pregunta 39, por que daba confusión), y la pregunta 41 la tengo correctamente. Por lo que reclamo que se me cuente la pregunta 41 como correcta.

En mi caso, desde un inicio tenía de nota un 7,33. Por la resolución de estas reclamaciones se me ha bajado la nota a un 7,25. Pido la revisión de esta nota, ya que en todo caso se me quedaría la misma nota que al inicio, al tener la pregunta de reserva correctamente contestada.

Por otro lado pido la anulación de la pregunta 26 cómo he nombrado anteriormente por su lugar a confusión.”

En relación a la pregunta 26, el órgano de selección por unanimidad acuerda desestimar la petición de la interesada, ya que la respuesta correcta es “partitiva” “C” (aunque en la transcripción de las mismas un miembro del órgano de selección se equivocó y puso la “B”), alegando que al ser impresión “offset CMYK”, la respuesta debe ser “sustractiva”.





Precisamente la propia naturaleza de la impresión offset, basada en puntos de trama que se superponen, es la “esencia” de la mezcla partitiva, en la que se sintetizan las dos mezclas: aditiva al imprimirse algunos puntos de colores primarios contiguos entre si y sustractiva al superponerse tintas semi-transparentes. Asimismo, el órgano de selección desestima anular la pregunta 26.

La pregunta 39 quedó anulada y sustituida por la 41, que la interesada la tiene contabilizada como correcta; pero la pregunta 26 la tiene mal contestada (al haberse modificado la respuesta a la “C”). En un principio tenía 31 bien, 5 mal y 4 sin contestar, y una nota de 7,33. Con la nueva corrección tiene 31 bien y 6 mal, lo que le disminuye, la nota a 7,25 puntos. La corrección es correcta, por lo que el órgano de selección desestima por unanimidad la pretensión de la interesada.

Solicitud de 29/06/21, de Laura Sotomayor Dasí, reclamando que la pregunta 39, la tenía bien contestada, y la primera reserva, la 41, también, y le ha variado la nota de un 6,42 a un 6,08.

Comprobado nuevamente el ejercicio, se aprecia, que la pregunta 41, la tiene acertada, ya que marco la solución “a”, y la tiene valorada como incorrecta. Por ello, el órgano de selección por unanimidad, acuerda ACEPTAR la reclamación de la interesada, quedando su puntuación en 6,42.

Atendiendo a lo dispuesto en las Bases de este proceso selectivo, el órgano de selección por unanimidad determina que la duración del segundo ejercicio será de DOS HORAS.

Asimismo, los criterios de corrección de este ejercicio serán los siguientes:

Creatividad 1 punto.

Adecuación al Briefing 1 punto.

Técnicamente adecuado para su reproducción en imprenta. 4 puntos.

Originalidad 2 puntos.

Defensa 2 puntos.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 con los criterios citados, y para superarlo se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

El entorno de trabajo del ejercicio es WINDOWS 10 PRO, PHOTOSHOP Y ADOBE ILLUSTRATOR 2021.

El órgano de selección se reunirá el sábado día 17/07/21, a las 8 horas de la mañana, en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia, sita en el Camino de Vera, s/n, Edificio 3M - 3N, 46022 Valencia. Y se convoca a los aspirantes el mismo día y lugar, a las 9 horas de la mañana, al objeto de realizar la segunda prueba.

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

En Alfàfar a siete de julio de dos mil veintiuno. Documento Firmado Electrónicamente.

